

MAT.: 1.- Presenta programa de cumplimiento.  
2. Acompaña documentos.  
ANT.: Res. Ex. N° 1 / Rol D-040-2016  
ADJ.: Anexos (formato electrónico).  
REF.: Expediente Sancionatorio N° D-40-2016



  
GIOVANNA ANDREA CORREA OYARZO  
OFICINA DE PARTES  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
13.520.210 - K

**SRA. CAROLINA SILVA SANTELICES**  
Abogada Región de Los Ríos  
División de Sanción y Cumplimiento  
Presente.



MAT.: 1.- Presenta programa de cumplimiento.

2. Acompaña documentos.

ANT.: Res. Ex. N° 1 / Rol D-040-2016

ADJ.: Anexos (formato electrónico).

REF.: Expediente Sancionatorio N° D-40-2016

**SRA. CAROLINA SILVA SANTELICES**  
**Abogada Región de Los Ríos**  
**División de Sanción y Cumplimiento**  
**Presente.**

**TALLER DE REDES  
LORENA ALARCON ROJAS**

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO  
ROL D-040-2016**

LORENA ALARCON ROJAS 11.503.186-4, en representación, de Taller de Redes LORENA ALARCON ROJAS, Rol único tributario Nº11.503.186-4, domiciliado Sector La Pirámide, Trapén, Puerto Montt , Región de Los Lagos, en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por Resolución Exenta Nº 1 de 18 de Julio de 2016 en expediente Rol **Nº D-040-2016**, a la señora Carolina Silva Santelices, Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia de Medio Ambiente respetuosamente digo:

Que en la representación en que comparezco, encontrándome dentro del plazo legal y de conformidad con el artículo 42 de la Ley N°20.417 Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LOSMA), Programa de cumplimiento a la normativa ambiental que se estima trasgredida por las infracciones imputadas en la Resolución Exenta N°1/ Rol D-040-2016 de 18 de Julio de 2016 (en adelante "Resolución N°1/2016"), solicitando que éste se acoja de acuerdo a lo que se expone a continuación:

#### ANTECEDENTES GENERALES

El Taller se encuentra ubicado en el sector La Pirámide, Trapen ciudad de Puerto Montt. El proyecto "Tratamiento de Neutralización y Depuración de Residuos Líquidos de un Taller de Confección, Impregnación y Lavado de Redes (Neutralización y Depuración Residuos Líquidos)" fue sometido a evaluación ambiental en el año 2009 mediante una Declaración de Impacto Ambiental la que fue calificada favorablemente el 22 de enero de 2010 bajo Resolución Exenta N° 22 por la Comisión Regional del Medio Ambiente.

En cuanto al equipamiento técnico de la empresa, el taller de redes cuenta con un patio de recepción de redes sucias, un sistema de lavado de redes, piscinas de separación primaria de sólidos, una planta de tratamiento de RILes, un estanque de acumulación de RILes tratados, un estanque de acumulación de lodos húmedos y una planta de deshidratación de lodos. Al respecto, se hace presente que la Planta de Tratamiento de RILes a que se alude, tiene por objetivo adecuar los RILes a las condiciones necesarias para dar cumplimiento D.S. 609 que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos Industriales líquidos a sistemas de alcantarillado, dado que existe un convenio para que estos sean finalmente derivados a la empresa sanitaria de la región de Los Lagos ESSAL, según Contrato GAF N°177. (Ver anexo 1).

En cuanto al personal capacitado, dentro del taller de redes y la planta de tratamiento de RILes, se desempeñan trabajando 62 personas, más la administración que son 5 personas.

En cuanto a la operación de la empresa, nuestro principal cliente corresponde a la Industria Salmonera: Las redes sucias llegan sobre camión y son descargadas en el patio de recepción debidamente impermeabilizado, luego son recogidas por una grúa que la dirige al sistema de lavado, donde se les agrega agua y se retiran los residuos líquidos y sólidos de ella. Posteriormente, el RIL resultante, mediante bomba es conducido hacia la planta de tratamiento de RILes, donde se agregan productos químicos (coagulante y floculante) que permiten una decantación del 90% del material contaminante (generando lodos). Los RILes tratados son conducidos a un estanque de almacenamiento para ser reutilizados en un nuevo lavado. Los lodos son llevados a un estanque de acondicionamiento para luego ser ingresados mediante bomba al sistema deshidratado de lodos, resultando éstos con una humedad menor al 75%.

En lo relacionado al tratamiento de RILes, un camión aljibe, que cuenta con su respectiva resolución sanitaria, los traslada hasta las dependencias de la planta de tratamiento de aguas servidas de la empresa sanitaria ESSAL, para su disposición final, tal cual se establece en la RCA del proyecto, cumpliendo así el DS 609/2010, el cual regula este tipo de descargas. Cabe indicar que el sistema considera que el RIL generado una vez tratado, es recirculado para nuevamente ser utilizado en el proceso de lavado del taller, tal cual se indica en la resolución de calificación ambiental.

Habiendo descrito el procedimiento antes indicado, esperamos que quede muy claro que no existe una descarga de RILes de manera directa a ningún cuerpo o curso de agua superficial, siendo los RILes tratados en su totalidad en la planta de tratamiento conforme al sistema ya señalado y derivados posteriormente a ESSAL.

#### **I. CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN**

En el Resuelvo I.1 de la Resolución N°1/2015, se indica que el hecho constitutivo de infracción sería

- a) La ejecución de modificaciones de consideración en la disposición de los residuos líquidos y sólidos del proyecto, según lo evaluado en la RCA N°22/2008, sin ingresar al

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. En particular, operación de las siguientes obras:

- i) Tres Pozos no impermeabilizados.
  - ii) Sistema de canalizaciones que conectan los pozos.
  - iii) Sistema de canalización para contención de rebases de pozos de numeral (i).
- b) Omisión de presentar previo a comienzo de descarga de RILes, un aviso y una propuesta de monitoreo mensual de los parámetros más relevantes.
- c) La empresa no efectuó el vaciado de todos los pozos contenidos en Resolución Exenta Nº 576 de 24 de Junio de 2016, en expediente MP-016-2016.

***Consideraciones Previas a la Formulación de Cargos:***

No obstante a la presentación del plan de cumplimiento que actualmente se adjunta, creemos que para la resolución del Procedimiento Sancionatorio se deberían tomar en consideración los siguientes puntos:

Ha objeto de poder contextualizar adecuadamente los hechos, la situación ocurrida es la siguiente:

1. Con fecha 10 de Junio de 2016 se produjo el colapso de un pozo de lastre que desbordó hacia los terrenos aledaños.

2. La causa aparente se debió a que se relacionaron las siguientes situaciones:

a. La Planta cuenta con una canalización perimetral, que recoge las aguas naturales provenientes del suelo (zanjas de drenaje de terrenos),

b. Producto de las intensas lluvias que se presentaron y el arrastre de materiales, se produjo una obstrucción del canal, dando lugar a su rebalse de modo tal que las aguas escurrieron

hasta el sector donde se almacenaban lodos deshidratados previo a su retiro para disposición final en sitio autorizado;

c. Producto de lo anterior esta agua y lodos llegaron a parar a un pozo de lastre.

d. Esta situación habría generado el rebalse del pozo, que por efectos de la lluvia, ya tenía agua en su interior.

El primer pozo a que alude la autoridad, corresponde a una extracción de áridos, que se formó por extracción de material, cuyo objeto era rellenar y estabilizar el terreno dentro de la planta, en particular del área destinada para el almacenamiento de redes limpias, así como de redes en desuso.

Inmediatamente que se tomó conocimiento del desborde del pozo, y con la única intención de prevenir que éste siguiera desbordando, se construyó el segundo pozo con la finalidad de almacenar sólo el agua sobrenadante del pozo N°1. De ésta forma se buscaba separar los sólidos que decantaron en el primer pozo y los líquidos que fueron dirigidos al pozo N°2. Del primer pozo se extrajeron todos los sólidos decantados, los que posteriormente fueron derivados a sitio autorizado; en tanto que del segundo pozo se extrajeron los residuos líquidos almacenados, llevándolos en camión aljibe hasta la planta de tratamiento de RILes, procediendo en la forma señalada en el acápite anterior.

Respecto al Pozo N°3, éste se encontraba construido previamente sobre la líneas de aguas lluvias. Esta agua fue canalizada hacia los pozos 1 y 2, punto desde el cual se evacuó finalmente el agua de la manera señalada en el párrafo anterior.

En éste sentido podemos afirmar que la situación puntual que sufrió el taller el día 10 de junio de 2016, cuya denuncia derivó en este procedimiento, hoy se encuentra solucionada y el taller se encuentra en condiciones de trabajar con normalidad en la forma establecida en la Resolución de Calificación Ambiental N° 22/2010.

## **II. ACCIONES Y METAS COMPROMETIDAS EN EL PRESENTE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo indicado, y adjunto al presente escrito, vengo en indicar las Acciones y Metas comprometidas en el Plan de Cumplimiento, a saber;

1. Programa de limpieza permanente de los canales perimetrales, con el objeto de prevenir se generen nuevas acumulaciones de material que puedan poner en riesgo la funcionalidad de éstos.
2. Implementación de registros internos de control de canales de aguas lluvias para controlar un eventual desborde de las mismas.
3. Inicio de un monitoreo del Estero Chinchihuapi por un periodo de 6 meses con los parámetros de pH, Sólidos Suspendidos Totales, DBO<sub>5</sub>, Cobre, Zinc, Plomo, Nitrógeno Amoniacal y Fósforo.

Además y sin perjuicio que no se encuentran dentro de los cargos formulados, en reuniones con la SMA se ha observado necesario ver la necesidad de implementar un sistema de prevención en lo que dice relación con la evacuación de las aguas lluvias que precipitan en el taller, en particular en las zonas aledañas a las áreas de producción, a fin de evitar futuros inconvenientes con este tipo de aguas. .

En ese sentido se proponen las siguientes medidas adicionales a las ya señaladas, todas las cuales se detallan en el punto 2.2. De la tabla de plan de cumplimiento:

- 1.- Estudio de Ingeniería tendiente al manejo y uso de aguas lluvias en las áreas de lavado y planta de tratamiento de RILes.
- 2.- Ingreso de Pertinencia si es necesario o no, ingresar las modificaciones hechas en el proceso y en manejo de aguas residuales y aguas lluvias.
- 3.- Construcción del sistema de manejo de aguas lluvias propuesto por el estudio de ingeniería, una vez obtenidas las autorizaciones ambientales si resulta pertinente.
- 4 Retiro de todos los lodos deshidratados y redes en desuso almacenado en zona ajenas al taller.

5.- Ingreso de la Declaración de Impacto Ambiental al Sistema de Evaluación Ambiental si es que la pertinencia así lo indicará.

Independiente a lo antes indicado, queremos precisar en función de los antecedentes ya citados, que el cargo N°2 el cual dice relación con Omisión de presentar previo a comienzo de descarga de RILes, un aviso y una propuesta de monitoreo mensual de los parámetros más relevantes, a nuestro juicio no aplica, considerando que al ser un evento de mezcla de aguas lluvias con lodos deshidratados, no son considerado RILes, por lo cual se consideran aguas de contacto, sobre las cuales no aplican normas de emisión según lo estableció el Dictamen de Contraloría Ref. N°92492/08, "Sobre la Aplicabilidad del Decreto N°90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la Republica, a las Aguas de Contacto Mineras" del 03 de diciembre del 2009.

**POR TANTO**, en mérito de lo expuesto por el artículo 42 de la Ley N° 20.417 Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Decreto Supremo N° 30 de 2013 de la Superintendencia del Medio Ambiente, la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, y demás normas constitucionales y legales que resulten pertinentes;

**A LA SEÑORA FISCAL INSTRUCTORA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:** Tener por presentado el Programa de Cumplimiento, de conformidad con los requisitos legales y reglamentarios, y poder satisfactoriamente acogerlo .

## PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

### INFRACCIÓN N°1

Reseña. Lo presentado a continuación tiene por finalidad lo siguiente:

- Restablecer la forma de manejo de lodos aprobado por RCA, por ende, eliminando el acopio temporal de lodos deshidratado evidenciado en el marco de la fiscalización lo cual produjo la mezcla de Agua lluvia y Lodos.
- Mejorar el sistema de manejo de Aguas lluvias del taller, en particular de las aguas que vienen de predios vecinos como las aguas de contacto en las zonas limpias del taller.
- Mejorar separaciones y pendientes existentes entre aguas de contacto en zonas sucias (área de recepción de redes y de lavado).

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1.1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Ejecución de modificaciones de consideración en la disposición de los residuos líquidos y sólidos del proyecto según lo evaluado en la RCA N°22/2008, sin ingresar al sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. En Particular, operación de las siguiente obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Tres pozos no impermeabilizados.</li> <li>ii) Sistema de canalizaciones que conectan los pozos.</li> <li>iii) Sistema de canalización para contención de rebases de pozos del numeral (i)</li> </ul>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Ley 19.300, que aprueba Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Artículos 10, Letra o).                      D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Artículo 2 letra C) y Artículo O.7. y O.8</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>Posible afectación a cuerpos de agua superficiales.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS			
2.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN (se deben incluir todas las acciones ejecutadas a la fecha y las actualmente en ejecución)			
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término para acciones finalizadas y fecha precisa de inicio para acciones en ejecución)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
1	<b>Acción y Meta</b>	10/06 al 06/07	\$15.506,949 (IVA Incluido) Ver Anexo 2.1
	Retiro de Líquidos y Lodos desde los pozos (Incluido Pozo 3)		
	<b>Forma de Implementación</b> Retiro de líquidos a través de bomba y camión aljibe hasta planta de tratamiento para ser tratada y dispuestos en lugar autorizado. Retiro de lodos para ser dispuestos en lugar autorizado.		
2	<b>Acción y Meta</b>	25/06 al 06/07	\$2.023,300 (IVA incluido) Ver Anexo 2.2
	Cierre de Pozos		
	<b>Forma de Implementación</b> Incorporación de Material para rellenar y dejar a cota natural del terreno.		
3	<b>Acción y Meta</b>	29/06 al 06/07	\$1.002,380 (IVA incluido) Ver Anexo 2.3
	Eliminación de canalizaciones temporales entre pozos.		
	<b>Forma de Implementación</b> Incorporación de material para rellenar y dejar en cota natural de terreno.		
4	<b>Acción y Meta</b>	13/06 al 14/06	\$505,025 (IVA Incluido) Ver Anexo 2.4
	Construcción de canalización perimetral provisoria para evitar rebalse de Aguas Lluvias hacia predio vecino.		

	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Construcción de canal perimetral de 0,8 m de ancho por 1,0 de profundidad para contener aguas lluvias que pasan por taller y evitar la salida de estas.</p>		
5	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Limpieza de zonas aledañas al taller y estero Chinchihuapi.</p>	28/06 al 11/07	\$377,590 (IVA Incluido) Ver Anexo 2.5
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Cuadrilla de limpieza de zonas afectadas por Aguas de Contacto. Residuos enviados a lugar autorizados para disposición.</p>		
6	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Limpieza Predio Vecino</p>	13/07 al 14/07	\$587,115 (IVA Incluido) Ver Anexo 2.6
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Cuadrilla de limpieza de zonas afectadas por Aguas de Contacto. Residuos enviados a lugar autorizados para disposición.</p>		
7	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Mejoras de zonas aledañas al taller</p>	28/06 al 23/07	\$7.637,213 (IVA incluido) Ver Anexo 2.7
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Aplicación de material de relleno para mejorar pendientes y estabilización de caminos, con la finalidad de separar de mejor manera aguas lluvias que corren por zonas aledañas al taller.</p>		
8	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Muestreo de calidad de agua y sedimento en Estero Chinchihuapi</p>	28/06 hasta el 18 del 07.	\$ 8.268,289 (IVA incluido) Ver Anexo 2.8
	<p><b>Forma de Implementación</b></p>		

<p>Tomada de muestra de sedimento y calidad de agua con los siguientes parámetros: pH, SST, DBO<sub>5</sub>, Cu, Zn, Pb, NH<sub>4</sub> y P.</p> <p>La coordenada para la toma de muestra es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 41° 30' 12,9" S</li> <li>• 73° 12' 31,9" W</li> </ul> <p>(649.488 m E; 5.403.789 m N en WGS84)</p>				
<b>2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (se deben incluir tantas acciones por ejecutar como se requieran)</b>				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
9	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Estudio para diseño del manejo de aguas lluvias generales del taller. Lo anterior incluye Aguas de Contacto en zonas limpias del taller de redes e instalaciones anexas.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Levantamiento topográfico. Estudio de Ingeniería para desarrollar solución para el manejo de Aguas Lluvias y Aguas de Contacto.</p>	40 días hábiles desde aprobado el plan.	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Demora por parte de empresa y/o ingeniería en la entrega de diseño de alternativas.</p> <p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>Aviso a la SMA con nuevo plazo propuesto.</p> <p>El aviso será 5 días antes de la fecha de vencimiento de plazo.</p>	\$4.446,000 (Exento de IVA) <b>(Anexo III)</b>
10	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Tramitación de permisos ambientales.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Presentación antes el SEA Región de Los Lagos consulta de</p>	10 días hábiles para la presentación de la consulta de pertinencia desde la finalización del plazo del identificador 9. Posterior a esto, 20 días hábiles para obtención	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Respuesta del SEA indique que requiere evaluación ambiental. (Implica acción alternativa 14 y 15)</p> <p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>Se informará a la SMA y se indicará</p>	\$1.950,000 (equivalente a 75 UF)

	pertinencia de ingresar o no al SEIA la solución de Aguas Lluvias propuesto por estudio de Ingeniería.	de respuesta del SEA.	fecha de ingreso de la DIA, plazo que no será mayor a 90 días corridos posterior a la respuesta del SEA.	
11	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Construcción de un sistema de manejo de aguas lluvias y aguas de contacto área limpia</p>	60 días hábiles desde la obtención de las autorizaciones ambientales.	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Demora por parte de empresa contratista.</p>	\$ 6.550,000 Más IVA.
	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Construcción de sistema de manejo de aguas lluvias propuesto por Estudio de Ingeniería una vez obtenida las autorizaciones ambientales.</p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>Aviso a la SMA con nuevo plazo propuesto.</p> <p>El aviso será 5 días antes de la fecha de vencimiento de plazo.</p>	
12	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Retiro y/u orden de todos los residuos en áreas aledañas al taller en zonas no autorizadas por la RCA del proyecto y envío de estos a lugares autorizados para su tratamiento y/o disposición. <b>(Lodos, Mallas en desuso, etc.)</b></p>	40 días hábiles desde aprobado el Plan de Cumplimiento.	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>No aplica</p>	\$4.166,547 IVA Incluido
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Retiro por camiones autorizados para ser enviados a lugares autorizados para su disposición</p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>No aplica</p>	
13	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Elevar pretil existente en áreas sucias para aumentar las medidas existentes en dichas zonas.</p>	40 días hábiles desde aprobado el Plan de Cumplimiento.	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>No aplica</p>	\$ 2.550,300 Más IVA)
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Construcción de solera perimetral de 20 cm por sobre lo que esta para reforzar el sistema de separación aguas de contacto en zonas sucias del taller del resto de las áreas.</p>		<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p> <p>No aplica</p>	

2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS (se deben incluir tantas acciones alternativas como se requieran)				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Id.)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
14	<b>Acción y meta</b>	10	90 días corridos	\$22.100,000 (Equivalente a 850 UF)
	Desarrollo Declaración de Impacto Ambiental			
	<b>Forma de implementación</b> Elaboración y presentación de Declaración de Impacto Ambiental ante el SEA Región de Los Lagos			
15	<b>Acción y meta</b>	10	Los plazos serán los establecidos en el D.S. 40/2012.	No Aplica
	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental			
	<b>Forma de implementación</b> Tramitación de Declaración de Impacto Ambiental ante el SEA Región de los Lagos. Obtención de RCA favorable al proyecto presentado.			

## INFRACCIÓN N°2

3. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2.2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Omisión de presentar previo a comienzo de descarga de RILes, un aviso y una propuesta de monitoreo mensual de los parámetros más relevantes.	
NORMATIVA PERTINENTE	Res. Ex. N°93/2014 que modifica Resolución N°117 Exenta, de 2013, en los términos que indica, artículo único, número 1, artículo segundo. Res. Ex. N° 117/2013 Dicta e Instruye Normas de Carácter General sobre procedimientos de caracterización Medición y Control de Residuos Industriales Líquidos, artículo noveno.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No aplica	
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS		
4.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN (se deben incluir todas las acciones ejecutadas a la fecha y las actualmente en ejecución)		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
16	Acción y Meta	
	Retiro de Líquidos y Lodos desde los pozos (Incluido Apozamiento Pozo 3)	
	Forma de Implementación	10/06 al 06/07
	Retiro de líquidos a través de bomba y camión aljibe hasta planta de tratamiento	\$15.506,949 (IVA Incluido)

	para ser tratada y dispuestos en lugar autorizado. Retiro de lodos para ser dispuestos en lugar autorizado.			
<b>4.2. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (se deben incluir tantas acciones por ejecutar como se requieran)</b>				
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b> (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	<b>COSTOS ESTIMADOS</b> (en miles de \$)
	<b>Acción y Meta</b>		<b>Impedimentos</b>	
	Implementación de Registro interno de control de canales de aguas lluvias		No aplica	
<b>17</b>	<b>Forma de Implementación</b> Desarrollo de instructivo sobre el manejo de Aguas lluvias Desarrollo de planilla de registros de estado de canales de aguas lluvia con la finalidad de detectar de manera temprana eventuales problemas sobre las líneas.	15 días hábiles desde aprobado el Plan de Cumplimiento.	<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	No aplica.
	<b>Acción y Meta</b>		No aplica	
	Monitoreo Estero Chinchihuapi		<b>Impedimentos</b>	
<b>18</b>	<b>Forma de Implementación</b> Toma de muestra de calidad de agua de manera mensual por el periodo de 6 meses con los siguientes parámetros: pH, SST, DBO <sub>5</sub> , Cu, Zn, Pb, NH <sub>4</sub> y P. La coordenada para la toma de muestra serán: • 41° 30' 12,9" S • 73° 12' 31,9" W (649.488 m E; 5.403.789 m N en WGS84)	10 días hábiles desde aprobado el Plan de Cumplimiento para la implementación para la 6 meses desde la aprobación del plan.	<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>	\$1.183,240 (IVA incluido)
			No aplica	

4.3 ACCIONES ALTERNATIVAS (se deben incluir tantas acciones alternativas como se requieran)				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Id.)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción y meta			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Forma de implementación			
	No Aplica			

## **INFRACCIÓN N°3**

Reseña. Lo presentado a continuación tiene por finalidad lo siguiente:

- Restablecer la forma de manejo de lodos aprobado por RCA, por ende, eliminando el acopio temporal de lodos evidenciado en el marco de la fiscalización lo cual produjo la mezcla de Agua lluvia y Lodos.

<b>5. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS</b>	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	3.3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	La empresa no efectuó el vaciado de todos los pozos constatados en inspección del 13 de junio de 2016.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	Res. Ex. N°576/2016 SMA, Ordena Medida Provisional que indica. "(...) TERCER: En virtud de los dispuesto en el artículo 48 letra a) de la LO-SMA, se ordena a SERVINETs Ltda. Que, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución, ejecute lo siguiente: 1. Servinets Ltda. deberá vaciar todos los pozos que contengan residuos líquidos industriales, riles que deberán ser destinados a lugares autorizados (...)"
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	Posible afectación a cuerpos superficiales.
<b>6. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>	
<b>6.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN (se deben incluir todas las acciones ejecutadas a la fecha y las actualmente en ejecución)</b>	
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b> (fechas precisas de inicio y de término para acciones finalizadas y fecha precisa de inicio para acciones en ejecución)
	<b>COSTOS ESTIMADOS</b> (en miles de \$)
<b>19</b>	Acción y Meta Vaciado de pozo N°3 ( sector de apozamiento considerado como pozo 3 ) detectado en acta de fiscalización
	14/06
	\$ 5.168,983 (Incluido en facturación)

	<b>Forma de Implementación</b> Retiro del agua desde pozo N°3 a través de bombas hacia Pozo N° 1 y después retirado en camión aljibe para ser enviado a Planta de tratamiento de la empresa. Tratamiento de aguas provenientes del pozo N°1 y envío a lugar autorizado para su disposición.		pozo 1 y 2)	
20	<b>Acción y Meta</b> Limpieza y relleno de pozo N°3.	15/06	\$ 674,433 (Incluido en facturación pozo 1 y 2)	
	<b>Forma de Implementación</b> Limpieza de fondo del pozo y paredes para ser enviadas a lugar Autorizado para su disposición. Relleno con material para evitar nuevos apozamiento de aguas en el sector.			
<b>6.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (se deben incluir tantas acciones por ejecutar como se requieran)</b>				
N° IDENTIFICADOR	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b> (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	<b>COSTOS ESTIMADOS</b> (en miles de \$)
			<b>Impedimentos</b> No aplica <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> No aplica	No aplica
21	<b>Forma de Implementación</b> Desarrollo de instructivo sobre el manejo de Aguas Lluvias Desarrollo de planilla de registros de estado de canales de aguas lluvia con la finalidad de detectar de manera temprana eventuales problemas sobre las líneas.	15 días hábiles desde aprobado el Plan de Cumplimiento.		
	<b>Acción y Meta</b> Implementación de registro interno de control de manejo de aguas Lluvias.			

6.3 ACCIONES ALTERNATIVAS (se deben incluir tantas acciones alternativas como se requieran)				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Id.)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Forma de implementación			
	No Aplica			

7. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS			
7.1 REPORTE INICIAL (reporte único)			
REPORTE DE ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN			
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO DEL REPORTE
1 y 16	Visita de notario	Informe notarial que acredite retiro de líquidos y lodos. Además, se incluirán guías de despacho.	
2	Visita de notario	Informe notarial que acredite cierre de todos los pozos.	
3	Visita de notario	Informe notarial que acredite eliminación de canalizaciones temporales entre pozos	
4	Visita de notario	Informe notarial que acredite construcción de canalización provisoria para evitar rebalse de aguas lluvias a predio vecino.	
5	Registro fotográfico	Informe con registro fotográfico de limpieza realizada en estero	
6	Registro fotográfico	Informe con registro fotográfico de limpieza realizada en predio vecino.	10 días hábiles desde aprobado el plan.
7	Visita de notario	Informe notarial que acredite mejoras en zonas aledañas al taller.	
8	Resultados de Monitoreo	Entrega de informe con resultados de informes de monitoreo realizados.	
19	Visita de notario	Informe que acredite vaciado de pozo con guías de despacho como respaldo.	
20	Visita de notario	Informe notarial que cierre de pozo N°3	
---	---	---	
7.2 REPORTES DE AVANCE (se deben incluir tantos reportes de avance como se requieran de acuerdo a las características de las acciones reportadas y su duración)			
REPORTES DE AVANCE N°	1	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO O FRECUENCIA DEL REPORTE
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	(cada reporte de avance deberá incluir todos los documentos o medios de verificación que se hayan generado durante el período cubierto por dicho reporte)	

9	Diseño para el manejo de aguas lluvias	Ingeniería y planos del sistema de manejo de aguas lluvias a construir firmado por Ingeniero Responsable.	55 días hábiles desde aprobado el plan.
10	Presentación de consulta de Pertinencia al SEA	Carta con timbre de ingreso al SEA Región de Los Lagos.	

7.2 REPORTES DE AVANCE (se deben incluir tantos reportes de avance como se requieran de acuerdo a las características de las acciones reportadas y su duración)			
REPORTES DE AVANCE N° 2			
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (cada reporte de avance deberá incluir todos los documentos o medios de verificación que se hayan generado durante el período cubierto por dicho reporte)	PLAZO O FRECUENCIA DEL REPORTE
11	Construcción de sistema de manejo de aguas lluvias	Informe con registro fotográfico y visita de notario para acreditar construcción de sistema propuesto. Reporte de Ingeniero o Construcción responsable de la obra.	65 días hábiles desde la obtención de las autorizaciones ambientales.

7.2 REPORTES DE AVANCE (se deben incluir tantos reportes de avance como se requieran de acuerdo a las características de las acciones reportadas y su duración)			
REPORTES DE AVANCE N° 3			
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (cada reporte de avance deberá incluir todos los documentos o medios de verificación que se hayan generado durante el período cubierto por dicho reporte)	PLAZO O FRECUENCIA DEL REPORTE
12	Disposición de Residuos en Lugares Autorizados.	Informe de notario acreditando la no existencia de residuos en zonas no autorizadas por RCA. Guías de despacho de residuos a lugar autorizado.	45 días hábiles desde aprobado el Plan de Cumplimiento.
13	Pretil de 20 cm de elevación sobre terreno.	Registro fotográfico con fecha de los pretiles implementados. Planos de las zonas con implementación de pretil.	

7.2 REPORTES DE AVANCE (se deben incluir tantos reportes de avance como se requieran de acuerdo a las características de las acciones reportadas y su duración)			
REPORTES DE AVANCE N° 4			
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (cada reporte de avance deberá incluir todos los documentos o medios de verificación que se hayan generado durante el período cubierto por dicho reporte)	PLAZO O FRECUENCIA DEL REPORTE
17 y 21	Registro implementado	Copia de los registros realizados con fecha y forma de personal responsable.	15 días hábiles desde aprobado el Plan de Cumplimiento.

7.2 REPORTES DE AVANCE (se deben incluir tantos reportes de avance como se requieran de acuerdo a las características de las acciones reportadas y su duración)			
REPORTES DE AVANCE N° 5			
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (cada reporte de avance deberá incluir todos los documentos o medios de verificación que se hayan generado durante el período cubierto por dicho reporte)	PLAZO O FRECUENCIA DEL REPORTE
18	Monitoreo Estero Chinchihuapi	Reporte mensual de monitoreo con resultados de muestreos realizados. Informes de Laboratorios. Certificados de acreditaciones de personal que toma la muestra como de laboratorios.	Hasta el día 20 del mes siguiente del mes en que se realizó el muestreo. (Ej. Muestreo de Noviembre se reportará hasta el 20 de diciembre)

7.3 REPORTE FINAL (reporte único al finalizar la ejecución del Programa).			
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN A REPORTAR	PLAZO DEL REPORTE
1 a la 28	Todos los indicados en el punto 3 del presente plan de cumplimiento.	Todos los indicados en los informes de avance 1 al 8.	145 días hábiles desde aprobado el plan





